

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con el hecho relevante publicado hoy, 5 de marzo de 2019 (número de registro 275677), se comunica que TELEFÓNICA EUROPE B.V. (el "**Emisor**"), filial holandesa de Telefónica, S.A., ha cerrado en el día de hoy el precio (*pricing*) y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A. (*Undated Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*), por importe nominal de 1.300 millones de euros amortizable a partir del sexto aniversario de la fecha de emisión (las "**Obligaciones**").

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 4,375% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 14 de marzo de 2025 (no incluida).

A partir del 14 de marzo de 2025 (inclusive), las Obligaciones devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 6 años aplicable (*6 year swap rate*) más un margen del:

- 4,107% anual desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 14 de marzo de 2029 (no incluido);
- 4,357% anual desde el 14 de marzo de 2029 hasta el 14 de marzo de 2045 (no incluido); y
- 5,107% anual desde el 14 de marzo de 2045 (inclusive).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones. El Emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las Obligaciones, a su sola discreción (el "**Interés Diferido**"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del Emisor en cualquier momento o con carácter obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Las Obligaciones se registrarán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (*The Irish Stock Exchange plc, trading as Euronext Dublin*).



La emisión está dirigida exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles.

La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el día 14 de marzo de 2019 o fecha aproximada, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) con las entidades directoras de la emisión (*Joint Bookrunners*) y resto de contratos relativos a la emisión, así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

En Madrid, a 5 de marzo de 2019

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### - MADRID -

*Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón.*

*Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("**Securities Act**"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.*